



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2/2025.

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 740/2/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento 42-042-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de noviembre del año 2025**, publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada por tiempos recortados, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **20 de noviembre del año 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **21 de noviembre del año 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.
 - VIUK, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2025.

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.• VIUK, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los proveedores **TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.** y **VIUK, S.A. DE C.V.** son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/201/2025 validado por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por **Marco Andrés del Toro Barragán**, en su carácter Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">1- El proveedor no indica en su propuesta las actividades y consideraciones mencionadas que se establecen en el apartado 5. REQUERIMIENTO:<ul style="list-style-type: none">a) Futuras actualizaciones compatibles con los sistemas IBIS en la red nacional de información de huella balística.b) Incorpora la última tecnología en componentes informativos compatibles con el sistema IBISc) Prepara el sistema con últimas adquisiciones, permitiendo un aumento de volumen de adquisiciones.CONDICIONES GENERALES<ul style="list-style-type: none">*Desmantelamiento y remplazo de los equipos existentes a ser actualizados.*Migración de las bases de datos de las estaciones de captura IBIS Brass Trax y BulletTrax al nuevo concentrador de datos IBIS.*Instalación y puesta de servicio, incluyendo los viáticos de viaje del técnico certificado de Forensic Technology.2- No presenta documento donde deberá especificar en su propuesta los SLA's y Matriz de escalamiento acorde con las condiciones generales.3- No presenta documento por escrito donde mencione la metodología que empleará para el desarrollo de las actividades descritas.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2/2025.

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”

Sin Concurrencia del Comité

4- No manifiesta contemplar todos los servicios correctivos necesarios, sin costo para el IJCF.

5- No manifiesta que como parte de la revisión mensual el proveedor entregara los reportes estadísticos requeridos, al igual que informes detallados de las actividades realizadas en sus visitas de mantenimiento.

6- No manifiesta considerar en su propuesta cualquier componente de Hardware y Software, viáticos, traslados, Hospedaje y misceláneos necesarios que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del servicio solicitado.

• **VIUK, S.A. DE C.V.**

1- No presenta el certificado o la patente en el que se garantice el respaldo del fabricante de los equipos.

2- No presenta documento donde deberá especificar en su propuesta los SLA's y Matriz de escalamiento acorde con las condiciones generales.

3- No presenta documento por escrito donde mencione la metodología que empleara para el desarrollo de las actividades descritas.

4- No manifiesta contemplar todos los servicios correctivos necesarios, sin costo para el IJCF.

5- No manifiesta que como parte de la revisión mensual deberá entregar los reportes estadísticos requeridos, al igual que informes detallados de las actividades realizadas en sus visitas de mantenimiento.

6- No manifiesta considerar en su propuesta cualquier componente de Hardware y Software, viáticos, traslados, Hospedaje y misceláneos necesarios que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del servicio solicitado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y VIUK, S.A. DE C.V.** INCUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 2 por el área requirente, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. En virtud de que ninguna de las propuestas evaluadas técnicamente reúne la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“1. Los comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados [...]”

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2025.

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE
LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”**

Sin Concurrencia del Comité

Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por una adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional LPN 740/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **15 de diciembre del año 2025**.

ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez

CARGO: Jefe de padrón de proveedores



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2025.

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE
LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”**

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARIO ALBERTO MARTÍNEZ CÁREDENAS.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2/2025.

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE
LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”**

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEP TA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEP TA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los proveedores **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.** y **VIUK, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez

CARGO: Jefe de padrón de proveedores



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2025.

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/201/2025 validado por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la **Secretaría de Administración**, así como **Marco Andrés del Toro Barragán**, en su carácter **Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 740/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP**”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	VIUK SA DE CV	Tecnología Aplicada a Corporativos S.A de C.V
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIO IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá anexar la patente o certificado en el que se garantice el respaldo del fabricante de los equipos.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá especificar en su propuesta los SLA's y Matriz de escalamiento acorde con las condiciones generales.". El proveedor no presenta documentación solicitada,</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 2 de 4 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Servicio de Actualización de Hardware Concentrador de Datos IBIS (DCX): Reemplazo y actualización de la estación del concentrador de datos IBIS (DCX) existentes por una última generación y mayor capacidad, dentro de los 3 meses o 90 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>a) Que Prepara el sistema para futuras actualizaciones compatibles con los sistemas IBIS en la Red Nacional de Información de Huella Balaística (RENIHB).</p> <p>b) Que Incorpora la última tecnología en componentes informáticos compatibles con el sistema IBIS.</p> <p>c) Que Prepara el sistema para futuras adquisiciones, permitiendo un aumento en el volumen de adquisiciones.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p>



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2025.

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”

Sin Concurrencia del Comité

manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá de entregar por escrito la metodología que empleará para el desarrollo de las actividades descritas en el apartado 5. Requerimiento.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá contemplar todos los servicios correctivos necesarios, sin costo para el IJCF.". El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

5 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá considerar en su propuesta cualquier componente de Hardware y Software, viáticos, traslados, hospedaje y misceláneos necesarios que se requieren para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del servicio solicitado.". El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

6 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el

Con mínimo 1 visita de prevención por la vigencia del contrato, el proveedor participante deberá de considerar los siguientes aspectos sobre el Concentrador de Datos del IBIS:

- Desmantelamiento y reemplazo de los equipos existentes a ser actualizados.
- Migración de las bases de datos de las estaciones de captura IBIS BrassTrax y BulletTrax al nuevo concentrador de Datos IBIS.
- Instalación y puesta en servicio, incluyendo los viáticos de viaje del técnico certificado de Forensic Technology.

El proveedor no indica en su propuesta las actividades y consideraciones mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá especificar en su propuesta los SLA's y Matriz de escalamiento acorde con las condiciones generales.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá de entregar por escrito la metodología que empleará para el desarrollo de las actividades descritas en el apartado 5. Requerimiento.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 740/2/2025.

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIOS IBIS DEL IJCF MEDIANTE EL CESP”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante como parte de la revisión mensual deberá entregar los reportes estadísticos requeridos, al igual que informes detallados de las actividades realizadas en sus visitas y de mantenimientos.". El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, " El proveedor participante deberá contemplar todos los servicios correctivos necesarios, sin costo para el IJCF.". El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

5 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante como parte de la revisión mensual deberá entregar los reportes estadísticos requeridos, al igual que informes detallados de las actividades realizadas en sus visitas y de mantenimientos.". El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

6 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá considerar en su propuesta cualquier componente de Hardware y Software, viáticos, traslados, hospedaje y misceláneos necesarios que se requieren para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del servicio solicitado.". El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores **TECNOLOGIA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V. y VIUK S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 2 de las presentes bases, por lo que resultan insolventes técnicamente.